UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1144-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 06 DIC. 2018

Visto el Memorando N° 594-2018-UNSCH-R, del Rectorado sobre conformación de la Comisión Especial de Investigación, sobre los productos sobrevaluados de las Bolsas Trimestrales 2018, día del Padre y día de la Madre; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° numeral 8.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Memorando N° 594-2018-UNSCH-R, de fecha 05 de diciembre de 2018, sobre la conformación de Comisión Especial de Investigación, sobre los productos sobrevaluados de las Bolsas Trimestrales 2018, Día del Padre y Madre, para que en un plazo de 07 dias, emitan el informe final, bajo responsabilidad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el articulo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión Especial de Investigación encargada de emitir el informe final, sobre los productos sobrevaluados de las Bolsas Trimestrales 2018, Día del Padre y Día de la Madre de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, teniendo como plazo de siete días 07 dias bajo responsabilidad, integrado de la siguiente manera:

- Dr. YBAR GUSTAVO PALOMINO MALPARTIDA — Presidente
 Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
- Mg. OSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- Dr. OSCAR AMÉRICO VALLEJOS SAENZ
 Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
- Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
 Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1144-2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER que la comisión constituida en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado, debiendo presentar su informe final en el plazo máximo de 07 días calendarios

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Almacén
Miembros de la Comisión (04)
Archivo
CAZP